

A los efectos de las presentes condiciones generales, el programa/folleto es el documento con la descripción del viaje combinado, cuya información forma parte del presente contrato en lo que resulte de aplicación. Su formato podrá ser impreso: folleto general, circular, hojas informativas, etc., o en web: [www.soltour.es](http://www.soltour.es).

La información sobre el programa es vinculante para soltour o la detallista, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que los cambios en dicha información se hayan comunicado claramente por escrito al viajero antes de la celebración del contrato y tal posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el programa-oferta.
2. Que se produzcan posteriores modificaciones, previo acuerdo por escrito entre las partes contratantes.

### 1. Regulación jurídica aplicable al contrato de viaje combinado y aceptación de las condiciones generales.

Las presentes condiciones generales están sujetas a lo dispuesto en el texto refundido de la ley general para la defensa de los consumidores y usuarios, aprobado por real decreto legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, la ley 7/1998 de 13 de abril sobre condiciones generales de la contratación y al decreto 100/2007 de 25 de mayo de la comunidad autónoma de la región de murcia por el que se regulan las agencias de viajes y centrales de reservas.

Las presentes condiciones generales serán entregadas por la detallista al viajero tras la firma de las partes contratantes, obligándolas a su observancia junto con las condiciones particulares que se pacten en él o que consten en la documentación del viaje facilitada simultáneamente a la suscripción del contrato.

### 2. Organización.

La organización y ejecución de este viaje combinado es realizada por viajes soltour S.A. (en adelante Soltour), cif: a-30346753, con domicilio en C/ Santa Catalina, 3 - 4a, 30.004, Código de identificación: C.I.MU.003.M-M.

### 3. Precio.

El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del programa, o de los posteriores que, en su caso, se hayan hecho públicos.

Cualquier aumento de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje, en los importes estrictos de las variaciones de precio aludidas. La revisión de precios al alza podrá realizarse como máximo antes de los 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado. Estas modificaciones se notificarán al viajero de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento.

Si el aumento de precio mencionado excede del ocho por ciento del precio total del viaje combinado, el viajero podrá, en un plazo de 48 horas, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin pagar penalización. En el supuesto de que el viajero no notifique su decisión en el plazo indicado se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna. En caso de resolución por el viajero del contrato de viaje combinado se reembolsará todos los pagos realizados por el viajero y, en cualquier caso, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato.

Soltour se reserva el derecho de modificar en cualquier momento, los precios, itinerarios o servicios incluidos de las estancias o circuitos que figuran en los programas, como consecuencia de las posibles variaciones en los costes o de situaciones imprevistas. Cuando concurren tales causas, antes de la confirmación de los servicios, el viajero podrá desistirse de su petición sin penalización alguna, o aceptar el nuevo precio.

La confirmación de los servicios solicitados, salvo circunstancias especiales, se verificará de ordinario en los siguientes plazos aproximados:

- Dos días hábiles en españa
- Tres días hábiles en el resto de europa
- Cuatro días hábiles en el caribe.

#### 3.1. El precio del viaje combinado incluye:

- A) El transporte de ida y regreso cuando este servicio esté incluido en el programa contratado, en el tipo de transporte, características y categoría que conste en el programa o en la documentación que se entrega al viajero en el momento de suscribirlo.
- B) El alojamiento, cuando este servicio esté incluido en el programa contratado, en el establecimiento y régimen alimenticio que figure en la documentación que se entrega al viajero, o en otros similares en caso de sustitución.
- C) Las tasas turísticas de los establecimientos hoteleros (salvo que se indique lo contrario).
- D) Tasas aeroportuarias
- E) Los impuestos indirectos (I.V.A., I.G.I.C.) Cuando éstos sean aplicables.
- F) La asistencia técnica durante el viaje, cuando este servicio esté específicamente incluido en el programa contratado.
- G) Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el programa contratado.
- H) todo aquello que expresamente se haga constar en el contrato del viaje combinado.

#### 3.2. Ofertas especiales.

Cuando se realice la contratación del viaje combinado como consecuencia

de ofertas especiales, publicitadas a través de circulares u hojas informativas, a precio distinto del expresado en el folleto general, los servicios serán únicamente aquellos que específicamente se detallen en la circular, aún cuando se haga referencia a alguno de los programas descritos en el folleto, siempre que se realice a los exclusivos efectos de información general del destino.

#### 3.3. Exclusiones.

##### A) El precio del viaje combinado no incluye:

Visados, tasas de aeropuerto y/o tasas de entrada y/o salida pagaderas en destino, certificados de vacunación, "extras" tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales - ni siquiera en los supuestos de la pensión completa o media pensión, salvo que expresamente se pacte en el contrato otra cosa, lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales, y en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado "el precio del viaje combinado incluye" o no conste específicamente detallado en el programa, en el contrato o en la documentación que se entrega al viajero al suscribirlo.

##### B) Excursiones o visitas facultativas.

Las excursiones o visitas facultativas que se contraten en destino no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo y su precio está expresado como "estimado". Dichas excursiones serán ofrecidas al viajero con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, pudiendo haberse producido variaciones sobre sus costes, servicios incluidos, etc. Que alteren el precio estimado y no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

##### C) Propinas.

Dentro del precio del viaje combinado no están incluidas las propinas. En el caso de los cruceros, la propina pierde su voluntariedad y, al comienzo del mismo, se advierte el cliente que debe asumir el compromiso de entregar a la finalización del viaje una cantidad determinada en función de la duración. Esa cantidad, fijada antes de comenzar el crucero, tiene como único destinatario al personal de servicio.

#### 4. Forma de pago. Cancelaciones, inscripciones, reembolsos, número mínimo de inscripciones.

En el acto de la inscripción de la reserva, la agencia requerirá del viajero el importe necesario para la consecución de los servicios solicitados, en función de las condiciones establecidas a soltour por los prestadores de los servicios, no debiendo ser inferior, en ningún caso, al 40% del importe total del viaje. Expidiendo en ese momento, el correspondiente recibo a favor del viajero, en el que se especificara, además del importe anticipado por el viajero, el del precio total del viaje combinado solicitado. El importe restante deberá abonarse al menos diez días antes de la fecha de salida, salvo indicación expresa de otro plazo. De realizarse la inscripción dentro de los plazos en los que los prestadores de servicios soliciten su total desembolso, deberá abonar el importe total en el mismo momento de la inscripción.

Por causa justificada, a petición del prestador del servicio, los plazos de pago antes indicados podrán modificarse, incluyendo dicha modificación, la posibilidad de anticipar la fecha de pago. De no procederse al pago de los anticipos y/o del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el viajero desiste del viaje solicitado siéndole de aplicación las condiciones previstas a este efecto.

En el supuesto, de que el organizador se vea en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias, se notificará la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado, en dichos casos, el organizador y, en su caso, el minorista reembolsará al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional.

En los casos que soltour condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes, y, por no alcanzarse ese número, se produzca la cancelación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización y/o compensación, siempre y cuando dicha cancelación le haya sido comunicada por escrito al viajero, al menos:

- Veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado, según la información contenida en el programa, en el caso de los viajes de más de seis días de duración,
- Siete días naturales antes del inicio del viaje combinado, según la información contenida en el programa, en el caso de los viajes de entre dos y seis días de duración,
- Cuarenta y ocho horas antes del inicio del viaje combinado, según la información contenida en el programa, en el caso de viajes de menos de dos días de duración.

Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto se formalizarán siempre a través de la agencia minorista donde se hubiera realizado la inscripción, en un plazo no superior a catorce días naturales, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el viajero.

Los vuelos especiales charter están sujetos, en todos los casos, a la inscripción de un mínimo de 30 plazas.

## 5. Desistimiento del viajero

En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato de viaje combinado, pero deberá pagar una penalización a Soltour por los siguientes conceptos que a continuación se indican:

### 1. Costes de gestión

### 2. Costes de anulación, si los hubiere:

En el caso de que alguno de los servicios contratados y anulados estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, tales como fletes de aviones, buques, tarifas especiales, hoteles en periodos de ferias locales, entradas a espectáculos, etc., se aplicarán los gastos de anulación por desistimiento que puedan corresponder, sirviendo como ejemplo, pero no limitado a, los casos que a continuación se indican, (cuyos porcentajes quedan sujetos a variación demostrable):

- Plazas aéreas: la emisión de los billetes de línea regular conlleva en concepto de gastos el 100% del importe de la plaza aérea. La anulación de plazas en vuelos especiales conlleva el 100% de gastos desde 10 días antes de la salida, hasta el día en que se produzca esta.

- Plazas hoteleras: con menos de 7 días de antelación conlleva el importe total de las primeras una o dos noches.

- Circuitos o cruceros: la anulación de estos servicios conlleva: entre 30 y 20 días de antelación a la salida, el 10% de su importe; entre 19 y 10 días de antelación a la salida un 20%; entre 9 y 5 días de antelación a la salida un 40% y con menos de 5 días de antelación el 100%.

- Seguro opcional: este servicio no es anulable, con lo que conlleva el 100% de su importe total desde el mismo día de su contratación.

### 3. Costes basados en la antelación de la resolución.

- El 5% del total del viaje si el desistimiento se produce con más de diez días y menos de quince de antelación a la fecha de comienzo del viaje;

- El 15% con más de 2 días y menos de once,

- Y el 25% dentro de los dos días anteriores a la salida.

La cancelación producida el mismo día, o la no presentación a la salida, no determinará derecho a devolución alguna de la cantidad abonada (gastos 100%).

**NOTA:** todos los periodos indicados se entienden como días hábiles de la localidad de salida del viaje.

En caso de abandono del establecimiento antes de la fecha contratada, o no utilización voluntaria por parte del viajero de algún servicio contratado, Soltour no efectuará devolución alguna.

El viajero podrá ceder el contrato de viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones aplicables a ese contrato. La cesión deberá ser comunicada previamente al organizador o, en su caso, al minorista, en un soporte duradero, con una antelación razonable de al menos siete días naturales al inicio del viaje combinado. El cedente del contrato y el cesionario responderán solidariamente de la cantidad pendiente de pago del precio acordado, así como de cualquier comisión, recargo u otros costes adicionales derivados de la cesión. El organizador o, en su caso, el minorista informarán al cedente acerca de los costes efectivos de la cesión.

## 6. Alteraciones.

Soltour se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

En el supuesto de que, antes del inicio del viaje combinado, Soltour se ve obligado a modificar sustancialmente alguna de las principales características de los servicios de viaje, no puede cumplir con alguno de los requisitos especiales, o propone aumentar el precio del viaje en más del ocho por ciento, el viajero podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar el cambio propuesto. El viajero deberá comunicar la decisión que adopte al detallista, o en su caso al organizador dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación.

En el supuesto de que el viajero no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

Si los traslados/asistencia del hotel aeropuerto o viceversa, u otros similares, incluidos en el programa oferta, no se cumplieren, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al organizador, éste reembolsará únicamente el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

## 7. Obligación del viajero de comunicar falta de conformidad de la ejecución del viaje combinado.

El viajero deberá informar al organizador o, en su caso, al minorista, sin demora indebida, de cualquier falta de conformidad que observe durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato. Dicha comunicación se realizará preferentemente "in situ" al representante de Soltour en destino según consta en la documentación del viaje o, en otro caso, a la mayor brevedad posible, por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia, a Soltour o al detallista y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate.

En el caso de que las soluciones arbitradas por Soltour no sean satisfactorias para el viajero, éste dispondrá del plazo de un mes para reclamar ante la detallista.

## 8. Prescripción de acciones.

No obstante lo dispuesto en el apartado precedente, el plazo de prescripción de las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el texto refundido de la ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias será de dos años, según queda establecido en el artículo 169 de la citada ley.

## 9. Responsabilidad.

Los organizadores y los minoristas de viajes combinados responderán de forma solidaria frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato, con independencia de que estos servicios los deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores. Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al empresario al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el organizador y, en su caso, el minorista deberán subsanar la falta de conformidad, salvo que resulte imposible o si ello entraña un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios de viaje afectados.

El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista demuestran que la falta de conformidad es:

A) imputable al viajero,

B) imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable, o

C) debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, en especial en caso de circunstancias inevitables y extraordinarias, en particular mediante:

A) el suministro de información adecuada sobre los servicios sanitarios, las autoridades locales y la asistencia consular, y

B) la asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas de viaje alternativas.

El organizador y, en su caso, el minorista podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero. Dicho recargo no superará en ningún caso los costes reales en los que haya incurrido el organizador o el minorista.

En relación al derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, éstos deberán ser siempre acreditados por el viajero.

## 10. Delimitación de los servicios del viaje combinado.

### 10.1 Viajes en avión.

Presentación en el aeropuerto: en los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de 90 minutos sobre el horario oficial de salida para vuelos nacionales, 2 horas para vuelos hacia resto países de Europa y norte de África, y 3 horas para vuelos transcontinentales. Debiendo tener en cuenta el viajero a la hora de prever su traslado al aeropuerto, los problemas de transporte, tanto público como privado, que sufren algunas ciudades.

Se entenderá siempre como trayecto aéreo directo aquel cuyo soporte documental sea un solo cupón de vuelo, con independencia de que el vuelo realice alguna parada técnica.

Soltour no se hará responsable por la pérdida de conexiones aéreas o en cualquier otro medio de transporte, que no hayan sido contratadas como parte integrante del mismo viaje combinado.

### 10.2 Hoteles.

La calidad y el contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. En caso de no existir clasificación oficial, se facilitará en el programa información de la categoría de los hoteles de acuerdo a la información obtenida de los organismos de turismo de los respectivos países y a la calificación de otros organizadores. Dada la vigente legislación al respecto, que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en alguna de éstas últimas pueda habilitarse una tercera cama, se estimará siempre que la utilización de la tercera cama se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación, y así figurará reflejada la habitación como triple en todos los impresos o documentación facilitados al viajero. Igualmente ocurrirá en los casos de habitaciones dobles para uso de hasta cuatro personas, reflejándose como cuádruple, donde los niños o terceras personas se acomodarán en cama plegable, en sofá cama (si lo hubiere) o compartiendo las camas existentes. En algunos casos hay posibilidad de habilitar cunas, que deberán ser solicitadas por los clientes antes de perfeccionarse el contrato y que, salvo expresa mención, no están incluidas en el precio.

Independientemente de las horas de llegada y salida en destino, como norma general, las habitaciones en los hoteles están disponibles a partir de las 14 horas del día de llegada y deben quedar libres antes de las 12 horas del día de salida.

Cuando el servicio contratado no incluya el traslado y en caso que el viajero prevea su llegada al hotel o apartamento reservado mas tarde de las 18.00 Horas, es necesario, comunicar con la mayor anticipación posible tal circunstancia a soltour, al hotel o a los apartamentos directamente, para garantizar el alojamiento.

Igualmente, debe consultar a la agencia, en el momento de hacer la reserva, la posibilidad de llevar animales, pues generalmente no son admitidos en los hoteles y apartamentos. El servicio de alojamiento y/o comidas del hotel se entenderá prestado siempre que dichos servicios hayan estado disponibles para el viajero en la noche correspondiente, con independencia de que, por los horarios de vuelos contratados o circunstancias propias del viaje, el horario de entrada y/o salida en el hotel no permita su utilización. No teniendo derecho a devolución alguna por ello.

### 10.3 Apartamentos.

En el alquiler de apartamentos, en algunas ocasiones, ha de suscribirse in situ el correspondiente contrato de arrendamiento según el modelo ajustado a la vigente legislación de arrendamientos urbanos. Este contrato debe ser firmado por el viajero, quien abonará la correspondiente fianza o seguro de responsabilidad civil para responder de los eventuales desperfectos, si aquella es exigida.

### 10.4 Circuitos.

Soltour pone en conocimiento de los clientes, que en los circuitos especificados en el programa, el servicio de alojamiento se prestará en cualquiera de los establecimientos relacionados en el mismo o en algún otro de igual categoría y zona e igualmente que el itinerario del circuito podrá ser desarrollado según alguna de las opciones descritas en el programa. En los casos anteriores, si el viajero acepta dicha información previamente a la celebración del contrato, esta indefinición no supondrá modificación del mismo.

### 10.5 Otros servicios.

En los circuitos, los medios de transporte dispuestos pueden variar en sus características en función del número de participantes. Concretamente, si en alguna salida no se llegare a un determinado número de viajeros, es posible que se utilice un minibus o "van" que salvo indicación expresa en contrario, no tienen los asientos reclinables. Asimismo en la descripción de cada circuito está indicado si el autocar posee o no aire acondicionado, entendiéndose que no lo tienen si nada se indica. El transporte en los parques naturales para la realización de safaris fotográficos se efectúa en "van" o en vehículos todo terreno característico de cada país. En todos los casos anteriores el diseño, estructura, confort y seguridad del vehículo de transporte puede no adaptarse a las normas y estándares españoles, sino a los que son propios del país de destino del viaje.

Cuando el viaje se efectúe en autocares "vans", limusinas y similares contratados por soltour directa o indirectamente, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el viajero habrá de presentar la pertinente reclamación contra la entidad transportista a fin de salvaguardar, en su caso, la indemnización del seguro de ésta, siendo auxiliado y asesorado gratuitamente en sus gestiones por soltour.

### 11. Pasaportes, visados y documentación.

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o dni, según las leyes del país o países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran, la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. Caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de visados, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, soltour declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del viajero cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los viajeros, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad.

### 12. Cláusula arbitral.

Soltour manifiesta expresamente su renuncia a someterse a los tribunales de arbitraje del transporte por cualquier cuestión proveniente de la existencia de este contrato.

### 13. Información que la agencia detallista debe facilitar al viajero.

Se informa al viajero que en el momento de la celebración del contrato deberá recibir de la detallista la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra los gastos de cancelación y/o de un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento; e información de los riesgos probables implícitos al destino y viaje contratado, en cumplimiento de la ley general de defensa de los consumidores y usuarios. A estos efectos se recomienda, no

obstante al viajero contacte al ministerio de asuntos exteriores cuya oficina de información proporciona recomendaciones específicas según destino a través de internet (<http://www.Mae.Es>) o por cualquier otro medio.

### 14. Otras informaciones complementarias.

14.1 Datos de los integrantes del viaje: el viajero consumidor está obligado a facilitar datos veraces necesarios para la prestación de los servicios contratados (numero de personas sin omitir los niños y/o bebes, edades, números de dni o pasaporte, fechas de boda, etc...). Soltour no se hará responsable de las posibles diferencias de precio, o no disposición de los servicios contratados, que las compañías aéreas, hoteles o demás prestatarios de servicios, puedan exigir o adoptar, debido al no coincidir las condiciones exigidas en el programa, con la información facilitada por el cliente. No habiendo lugar a responsabilidad alguna por esta causa.

14.2 Equipajes: a todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial de equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el viajero consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la compañía de transportes. Soltour se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

14.3 Las fotografías y mapas que se reproducen en el catálogo están destinados únicamente a ofrecer una mayor información al viajero. En caso de que se produjera cualquier tipo de modificación en los establecimientos, ello no podrá ser considerado como publicidad engañosa por parte de soltour.

14.4 Soltour no se hace responsable de los cambios de dirección/propiedad/gestión de los hoteles contenidos en el catálogo con posterioridad a su edición, así como de las repercusiones y/o consecuentes cambios que ello conlleve (nombre, servicios, categoría del establecimiento, cierre parcial de las instalaciones, etc.) Que en cualquier caso, serán puntualmente comunicados al usuario.

14.5 Rogamos se informe con detalle en función de las fechas de su viaje, ya que en determinados momentos del año puede observarse la presencia de algas en el Mar Caribe.

### 15. Seguro.

En el folleto correspondiente al viaje combinado contratado aparecen las garantías cubiertas con la compañía aseguradora, tanto en el seguro incluido, como en el opcional. Dicha información también puede consultarse en <https://www.soltour.es>

### 16. Garantías:

16.1. - Viajes Soltour, S.A. tiene suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con la compañía Seguros Catalana Occidente Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, dirección Av. Alcalde Barnils, 63 – Sant Cugat, Barcelona - 08174.

16.2. - Viajes Soltour, S.A. tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos del ejercicio de su actividad con la compañía Zurich Insurance PLC Sucursal en España, dirección Calle Agustín de Foxa, 27 – Planta 5, Madrid - 28036.

17. Información básica sobre protección de datos. El responsable del tratamiento es viajes soltour S.A. Sus datos y los del resto de personas incluidas en la reserva de viaje, serán tratados para la prestación de los servicios solicitados, cumplimiento de nuestras obligaciones legales, mejora de la calidad y envío de información comercial. La legitimación del tratamiento es la ejecución del contrato, leyes vigentes, nuestro interés legítimo en evaluar nuestros servicios y en promocionarlos. Los datos serán comunicados a terceros cuando sea necesario para la prestación de los servicios incluidos en el viaje combinado (por ejemplo a hoteles y servicios en destino), cuando exista una obligación legal o con su previo consentimiento. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional remitiendo una solicitud acompañada de una copia de su documento nacional de identidad u otro documento válido que le identifique por correo postal o electrónico a viajes soltour, S.A. Plaza Mediterráneo nº5. Ed. Neptuno 07014 - Palma de Mallorca; [dpd.privacy@grupo-pinero.com](mailto:dpd.privacy@grupo-pinero.com). Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en la política de privacidad publicada <https://www.soltour.es/>

18. Errores de transcripción. La remisión de un billete electrónico de línea regular, por error en la transcripción del nombre y/o apellidos de los clientes, estará sujeta a las condiciones de las tarifas aéreas, generando un mínimo de 20 euros de gastos de gestión.